

Justicia

Salga por papel del sello quarto de cinco maravedis

para el año mil seiscientos treinta y cinco. Phaver fatado

Yo el Rey yo como la mi tierra fuesse, lo qual visto
por los del dicho Consejo y lo que en razon de ello
se dijo por el mi fiscal, tubo por bien de mandar
dar esta mi carta por la qual á catando vna su
sciencia y actividad, y los servicios. Y averis hecho
amir, y a la dha orden, y espero, que hanis con voluntad
tal, es, que á hora, y de aqui adelante, sea mi
vidor perpetuo de la dha villa, en lugar de Juan
ziazon de la dha villa, y de la dha villa, y de la dha villa, y de la dha villa,
mi carta, mando al Consejo Justicia y de vna
cavalleros, escuderos, oficiales, y hombres buenos de
la dha villa de Alcazar de Torana, que estando juntos
en su Ayuntamiento como lo tienen de costumbre, to-
men y acuerdan de vos el dho D. Luis Diaz Can-
vas el juramento, y solemnidad acostumbrada. A
queat asi hecho, y no de otra manera, o de otra mane-
ra del dho oficio, y os serviran, ayas y tengan
por sabido y vidor, y lo ven con vos en todo lo que
concerniente y oquax den. Y han guardado todas
las otras gracias, mercedes, franquicias, libertades,
exemprones, preeminencias, y prerrogativas
immunitades, y todas las otras cosas, y cada una

